



Ministerio de Capitalo Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 SEP 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Munné, Facundo Nahuel; Legajo N° 50361 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó simultáneamente las asignaturas: Habilitación Profesional, Gestión de Datos, Diseño de Sistemas y Comunicaciones y Redes, en el ciclo lectivo 2024; sin respetar la correlatividad existente entre las mismas.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Munné, Facundo Nahuel; Legajo N° 50361 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó simultáneamente las asignaturas: Habilitación Profesional, Gestión de Datos, Diseño de Sistemas y Comunicaciones y Redes, en el ciclo lectivo 2024, sin respetar la correlatividad existente entre las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

691

U.T.N. FAC. REG. ROS.

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
VICEDECANO

Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS
Subsecretario Académico